

INFORME 166/SE/29-09-2015

RELATIVO AL PRIMER INFORME QUE PRESENTAN LOS INTERVENTORES DE LOS PARTIDOS NUEVA ALIANZA Y ENCUENTRO SOCIAL, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y DESTINO DEL PATRIMONIO ADQUIRIDO POR LOS REFERIDOS INSTITUTOS POLÍTICOS.

Mediante oficio número 03/2015 de fecha once de septiembre del año en curso, suscrito por la M.A. Yadira Ramírez Bailón, Interventora responsable para el desahogo de los procedimientos de disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido con financiamiento público local por el Partido Nueva Alianza, en tiempo y forma remitió el primer informe respecto de los resultados obtenidos de la revisión de documentación financiera del instituto político en mención.

Asimismo, mediante oficio 06/2015 de fecha once de septiembre del presente año, suscrito por el L.C. José Román Linares Contreras, Interventor responsable para el desahogo de los procedimientos de disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido con financiamiento público local por el Partido Encuentro Social, en tiempo y forma remitió el primer informe respecto de los resultados obtenidos de la revisión de documentación financiera del instituto político en mención.

Posteriormente, en la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización de este Instituto Electoral, celebrada el veintiuno de septiembre del presente año, la Consejera Presidenta de la Comisión hizo del conocimiento a los demás Consejeros integrantes de la misma, los informes rendidos por los Interventores, en cumplimiento a lo establecido en el lineamiento Décimo Tercero, párrafo segundo de los Lineamientos para la Disolución, Liquidación y Destino del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos que pierdan su Registro Local como Institutos Políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, del cual a la letra dice:

LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO.

(...)

*Dentro de un plazo improrrogable de **treinta días** naturales contados a partir de la aceptación de su nombramiento, el interventor deberá entregar a la Comisión un informe, señalando la totalidad de los activos y pasivos del partido político en liquidación, incluyendo una relación de las cuentas por cobrar en la que se indique el nombre de cada deudor y el monto de cada adeudo. Asimismo, presentará una relación de las cuentas por pagar, indicando el nombre de cada acreedor, el monto correspondiente y la fecha de pago, así como una relación actualizada de todos los bienes del partido político de que se trate.*

Finalmente, mediante oficio 275/2015 de fecha quince de septiembre del año en curso signado por el Jefe de la Unidad Técnica de Fiscalización, remitió a la Presidencia de este Órgano Electoral, los precitados informes previos rendidos por los Interventores, mismos que se adjuntan al presente como **Anexo 1** y **Anexo 2**.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 29 de septiembre de 2015.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.